



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de enero de 2017

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2017-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 210-2016-EPA-FCA**, de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante la cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite la propuesta de la Programación del Ciclo de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 del Estatuto norma que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU, de fecha 09 de diciembre, se aprobó el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que en sus artículos 1° y 2° norman que se denominan Cursos de Verano a las asignaturas de corta duración que pueden implementar las Facultades y se desarrollan en los meses de enero, febrero y marzo con los objetivos y exigencias de un semestre académico normal de estudios;

Que, los artículos 11 y 13 del referido Reglamento establecen que el número de Cursos de Verano que se dictarán es establecido por el Decano a propuesta del Director de Escuela, sin exceder dicho número al cuarenta por ciento (40%) del total de las asignaturas del currículo vigente y que la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, en la actualidad, en la Facultad de Ciencias Administrativas se encuentran vigentes los Planes de Estudios del año 1997 en sus últimos cuatro ciclos así como el Nuevo Plan de Estudios 2016 en los primeros seis ciclos de estudios;

Que, el Art. 32 del Reglamento norma que el inicio de las clases es a más tardar el 15 de enero de cada año, debiendo coincidir con el inicio del periodo de las vacaciones de los docentes que participarán en los Cursos de Verano, en ese contexto, mediante Resolución Rectoral N° 1019-2016-R de fecha 23 de diciembre de 2016 se aprobó el Cronograma de Matrícula Ciclo de Nivelación 2017-N y Ciclo de Verano 2017-V;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la Programación Académica del Ciclo de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete, a desarrollarse durante el periodo vacacional del año 2017, la cual en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**SEGUNDO: DISTRIBUIR** la CARGA LECTIVA concerniente al Ciclo de Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N a los docentes ordinarios y contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**TERCERO: REMITIR** la Programación Académica del Ciclo Verano 2017-V y del Ciclo de Nivelación 2017-N a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vicerrectorado Académico, así como a las unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO